

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

PROYECTO DE DECLARACIÓN 021-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DEPORTIVO Y TURISTICO EL PATAGONIA SUP RACE 10K 2016.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

La competencia es organizada por la empresa Patagonia SUP, que conduce Agustín Tincho Palomeque (director general) y la productora de eventos Mery Serrao, junto a Diego Peré Vignau y Federico Batán.

Cuenta con el auspicio principal de Rip Curl, siendo fecha final que definirá al campeón del Circuito Patagónico y también otorga puntos al Circuito Nacional Asociación Surf Argentina (ASA).

Contará con la presencia de Juliana González y Sebastián Barbero, los últimos campeones de Circuito Nacional SUP, quienes tendrán la difícil tarea de defender su título.

La Patagonia SUP Race 2016 tiene circuitos preparados con carreras en las categorías Infantiles (Circuito de 500 metros), Amateur (3 kilómetros), Juveniles (3 kilómetros), All Around (mayores 7 kilómetros) y Elite (profesionales, en 10 kilómetros).

La Patagonia SUP Race 10 K, se desarrollara en el Lago Moreno, Hotel Llao Llao, durante los días 19 y 20 de febrero de 2016.

Además como condimentos fuertes del evento, SUP Yoga (yoga en tablas en el agua), clínicas para niños y la especial ambientación de DJ Kombu, quien el año pasado le dio al deporte en la naturaleza un matiz musical único.

También contará con la participación de los alumnos de la Escuela de SUP Río de la Plata, de Punta Lara, Buenos Aires.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho evento.

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

AUTORES: Concejales, Ramón Chioconi, Ana Marks y Daniel Natapof (FPV).

INICIATIVA: Agustin Palomeque y Maria Serrao (Patagonia SUP)

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico el Patagonia SUP RACE 10 K a realizarse el 19 y 20 de febrero del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.